

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

04 de agosto del 2023
INAMU-AJD-066-2023
Acuerdo N°3, Acta N° 15-2023

Adilia Caravaca Zúñiga
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO TRES** tomado en la Sesión Ordinaria N° 15-2023 celebrada el 03 de agosto del 2023.

ACUERDO NÚMERO TRES CONSIDERANDO

1. Lo consignado en el oficio INAMU-PE-637-2023 suscrito por la señora Adilia Caravaca Zúñiga, presidenta ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres, en que solicita el aval al nombramiento de la Comisión de negociación y denuncia de la Convención Colectiva del INAMU y la remisión al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para su respectiva revisión.
2. Que dicha Comisión está conformada por las siguientes personas: Adilia Caravaca Zúñiga, presidenta ejecutiva; Wendy Williams Banett, funcionaria y representante de la Asociación Nacional de Empleados Públicos; Keylyn Urtecho Obando, representante de la Asociación Nacional de Empleados Públicos; María Graciela Ramírez Gómez, funcionaria y representante de la Asociación Nacional de Empleados Públicos; Tatiana Castellón Avilés, funcionaria y representante de la Asociación Nacional de Empleados Públicos; Kattia Calvo Cruz, Presidencia Ejecutiva y Alexandra Gómez Ruíz, Presidenta Ejecutiva.
3. Que se remite Convención Colectiva la cual consta de 86 artículos y fue un trabajo realizado por los miembros de la Comisión y cuenta con representación del Instituto Nacional de las Mujeres y la Asociación Nacional de Empleados Públicos.

SE ACUERDA

1. DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL AVAL AL NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN Y DENUNCIA DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.
2. APROBAR EL ENVÍO DEL TEXTO BORRADOR DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA SU RESPECTIVA REVISIÓN.
3. SOLICITAR AL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL LA VERIFICACIÓN EN TÉRMINOS DE LA REPRESENTACIÓN SINDICAL PARA EFECTOS DE QUE ESTÉ LEGITIMADA PARA LA NEGOCIACIÓN DE UNA CONVENCIÓN COLECTIVA.
4. SOLICITAR UN CUADRO COMPARATIVO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA ANTERIOR Y LA PROPUESTA ACTUAL, ESTO PARA TENER MEJOR CLARIDAD DE LOS CAMBIOS EFECTUADOS. ESTE CUADRO DEBE SER REMITIDO A LA SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA A MÁS TARDAR EL MARTES 08 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Calvo Cruz, jefa de Despacho
Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes, asesora de la Presidencia Ejecutiva
Sra. Odette Brenes Solano, jefatura Unidad de Asesoría Legal
Sr. Jerry Hernández Hernández, asesor de la Presidencia Ejecutiva
Despacho